

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 501

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
Nº E/M : 00359

Señores	:		R.U.C.	:		
Dirección	:					
Teléfono	:		Fax	:		
Email	:		Fecha	:	13/06/2025	
Concepto	:	SERV. DE ALQUILER DE ESTACION TOTAL, META 08		Moneda	:	S/.

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	940100090019	ALQUILER DE ESTACION TOTAL	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en Nº Días/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
LUGAR DE EJECUCION :
PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL

ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI:	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE"
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE ALQUILER DE 01 ESTACIÓN TOTAL (EQUIPO TOPOGRÁFICO)

I. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con el servicio de alquiler de 01 estación total (equipo topográfico), para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" ejecutada por el Plan COPESCO, para desarrollar diferentes trabajos inherentes al equipo topográfico objeto de contratación, durante el proceso constructivo, tales como: control planimétrico, altimétrico y replanteo preliminar y durante la ejecución de obra.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contratar el servicio de alquiler de 01 estación total (equipo topográfico), para realizar trabajos en el proceso constructivo de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE". De tal manera que se logre el avance esperado.

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

Ítem	Cantidad	und	Descripción del servicio
01	120	D/M	SERVICIO DE ALQUILER DE 01 ESTACION TOTAL (EQUIPO TOPOGRAFICO).

Incluye 01 Prismas cada una con porta prismas, 01 jalones, 01 tripode de aluminio, cargador y baterías. Se deberá adjuntar a la cotización un catálogo o un especálogo de los equipos topográficos a ser ofertados por el contratista, donde se pueda apreciar las características solicitadas.

- Las estaciones totales estarán a disposición exclusiva de la obra por el tiempo que dure el servicio
- Solo se considerará días efectivos.

Los trabajos se desarrollarán en coordinación y bajo requerimiento del ingeniero residente, inspector de obra o personal responsable del área pertinente

Se debe considerar las siguientes características del equipo – estación total

- Disponible en precisión angular de 7 seg.
- Precisión lineal: 2mm + 2ppm
- Medición con prisma 3 500 m como mínimo
- Medición sin prisma > 500 m como mínimo
- Memoria interna por más de 10,000 puntos de control
- Formato de datos como mínimo: CSV, GSI, DXF
- Extracción de datos vía USB y Bluetooth
- Plomada laser y nivel electrónico.
- Autonomía de trabajo de más de 10 horas

3.1. Actividades

Los equipos desarrollaran las siguientes actividades:

- Control planimétrico
- Control altimétrico
- Levantamientos topográficos
- Cierres de poligonal
- Otros relacionados al trazo y replanteo preliminar (durante ejecución de obra).

3.2. Procedimiento

No corresponde

3.3. Plan de trabajo

No corresponde

3.4. Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias

No corresponde.

Hagamos HISTORIA

Plaza Tupac Amaru S/N
Distrito de Wanchaq - Cusco - Perú
www.gob.pe/peplancopesco

3.5. Normas técnicas

No corresponde.

3.6. Seguros

No corresponde

3.7. Prestaciones accesorias a la prestación principal

Se debe realizar el proceso de mantenimiento de calibración para asegurar la precisión y confiabilidad del equipo

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS

El pago por el servicio será efectuado en PAGOS MENSUALES según valorización con partes diarios.

V. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

5.1. CONFIDENCIALIDAD:

No corresponde

5.2. PROPIEDAD INTELECTUAL:

No corresponde

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

6.1. Lugar: La prestación del servicio será en la jurisdicción de la región del Cusco, en todo el tramo de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

6.2. Plazo de ejecución: La cantidad total de días para el presente servicio será de 120 (días efectiva) de trabajo, que se desarrollará dentro de un plazo máximo de 150 días calendario, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o notificación del servicio.

Los equipos deberán ser entregados a los 02 días de haberse notificado el contrato, como máximo.

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1. OTRAS OBLIGACIONES

No corresponde

7.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos será por el área usuaria correspondiente de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"

7.2.1. Áreas que coordinarán con el proveedor: área usuaria

7.2.2. Áreas responsables de las medidas de control: área usuaria

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

El contratista debe cumplir los siguientes requisitos

- Contar con RUC habilitado
- Contar con RNP
- Presentar ficha técnica y/o especificaciones técnicas del equipo propuesto al momento de la cotización.

8.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

El instrumento deberá estar dotada del equipamiento estratégico e indispensable de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas para poder desarrollar sus labores de manera adecuada.

8.2. INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

No corresponde

8.3. PERSONAL

No corresponde

IX. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES

No corresponde

X. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por el Ing. Residente de Obra, y el visto bueno del Supervisor de obra, quien deberá verificar la cantidad de días trabajados y su cumplimiento.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

11.1. Forma de pago: El pago por el servicio será efectuado en PAGOS MENSUALES según valorización con partes diarios.

Hagamos
HISTORIA

Ing. Eduardo
Carbajal Huanca
RESIDENTE
DE OBRA

PLAN COPESCO
Ing. Edmundo
SANCHEZ
SUPERVISOR DE
OBRA
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE

Plaza Tupac Amaru S/N
Distrito de Wanchaq Cusco - Perú
www.gob.pe/peplancopesco

11.2. Condiciones de pago:

Los documentos que presentara el contratista para el pago serán:

- Partes diarias, firmadas por el operador, controlador, residente y supervisor de obra.
- Factura electrónica
- Cuenta Corriente Interbancaria (CCI)
- Copia de vigencia de poder, en caso de ser persona jurídica

XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista, por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados, será de 01 (un) año, contados a partir de la conformidad.

XIII. PENALIDADES

13.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	$0.10 \times \text{Monto}$
	$F \times \text{Plazo}$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

XIV. GESTIÓN DE RIESGOS

No se identifica riesgos

XV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVI. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.



- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVIII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones, previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

